



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

005153



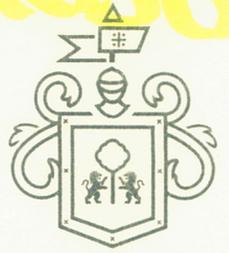
Gobierno de
Guadalajara

17 JUL. 2018

RECIBIDO

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ACUSE



Gobierno de
Guadalajara

12.3016

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
Oficio: D.A./0740/2018

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, me permito informar a usted el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría Ciudadana, a la obra pública identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-100/15**, asignado a la empresa **Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$6'364,317.52 (Seis millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 52/100 M.N.)**, y de la cual se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la dependencia a su digno cargo, ejecutando para ello una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes, lo que nos proporcionó una base sustentable para emitir el siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORIA

1.- En base a la revisión practicada a la documentación que obra al interior del expediente unitario, se desprende que la misma soporta de forma satisfactoria el gasto erogado para la realización de la obra **Repavimentación de vialidades en calle Enrique Glez. Martínez de Av. Juárez a calle Morelos; calle Libertad de Av. Federalismo a calle Corona; calle Morelos de Av. Federalismo a calle Contreras Medellín; calle San Felipe de calle Pino Suárez a Av. Federalismo, calle Humboldt de calle Garibaldi a calle San Felipe; calle Constitución de calle Fco. Silva Romero a Av. Revolución, en la zona 1 Centro Guadalajara**, cumpliendo de forma razonable con todos los aspectos físicos-documentales de la ejecución de los trabajos.

2.- Que como así se desprende del Dictamen Técnico para Justificar la Ampliación de Metas del contrato de obra, presentado por la Dirección de Obras Públicas, se requiere a la dependencia responsable, para que dentro de un plazo razonable, contado a partir de la fecha de notificación del presente informe, remita a este Órgano Interno de Control el convenio modificatorio que formaliza la autorización de ampliación de metas ejecutadas de conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato de obra original y la normatividad aplicable.

3.- En virtud de lo anterior, la Dirección de Auditoría, a mi cargo, no encontró incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, por lo cual, no existe inconveniente alguno para que se continúe con del trámite de finiquito del presente contrato.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Julio de 2018.

"Guadalajara, miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO"

C. Ignacio Lapuente Rodarte
Contralor Ciudadano



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.

Lic. Hector Javier Arias de la Mora.- Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.

Archivo
Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

